



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 14 de julio de 2006

Núm. 134

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

- San Andrés del Rabanedo 2
- Boca de Huérgano 5
- Acebedo 6
- Torre del Bierzo 6
- Villamol 6
- Villagatón - Brañuelas 7
- La Pala de Gordán 7
- Vega de Espinareda 7
- Soto y Amio 8
- Toreno 8
- Matallana de Torío 8
- Borrenes 8
- Roperuelos del Páramo 8
- Valdevimbre 9
- La Ercina 9
- Bembibre 9
- Turcia 9
- Fuentes de Carbajal 10
- La Vecilla 11
- Vegas del Condado 11
- Sabero 12
- Castropodame 12
- Sancedo 12
- Sahagún 12
- Vegaquemada 13
- Cubillos del Sil 13
- San Adrián del Valle 13
- Villablino 14
- Palacios del Sil 14
- Vega de Infanzones 14
- Benavides de Órbigo 14
- Noceda del Bierzo 14
- Carrizo de la Ribera 15
- Cacabelos 15
- Santa María de Ordás 15
- Cabreros del Río 15
- Luyego 15

- San Esteban de Nogales 16
- Molinaseca 16
- Villares de Órbigo 16
- Quintana del Marco 16
- Izagre 16
- Cea 17
- Villaobispo de Otero 17
- Matadeón de los Oteros 17
- Santa Cristina de Valmadrigal 17

Mancomunidades de Municipios

- Comarca de Ponferrada 17
- Bierzo Central 18
- Los Cuatro Riberas 18

Juntas Vecinales

- Vidanes 18
- Boisán 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro de León

Anuncio 18

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

- Anuncio 18
- Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 19

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio 19

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

- Anuncios 20
- Sanciones 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

- Número tres de León 22
- Número cinco de León 23
- Número siete de León 24

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada 24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Molinaseca 24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la nueva dirección de correo electrónico para el envío de anuncios al mismo es:

boletin@dipuleon.es

quedando la anterior dirección anulada en el plazo de quince días.

Del mismo modo, la edición digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrá ver y descargar en la página web:

www.dipuleon.es/bop

Ambas direcciones electrónicas quedan recogidas en la cabecera del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2006, el proyecto de actuación del Área de Planeamiento Incorporado nº 9-B del Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y presentar si se estima conveniente alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

San Andrés del Rabanedo, 6 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5757

25,60 euros

* * *

Convocatoria y bases que han de regir la oposición libre para la contratación laboral fija de dos plazas de Conserje-Portero del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación laboral fija de dos plazas de Conserje-Portero del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES REGULADORAS DE LA OPOSICIÓN PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL FIJO DOS PUESTOS DE CONSERJE-PORTERO

1.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por oposición, de dos puestos de trabajo de Conserje-Portero, en régimen de contratación laboral fijo.

Los que resulten seleccionados serán contratados con carácter fijo, previo un período de prueba de dos meses.

Les incumben el desempeño, entre otros, de las tareas y cometidos siguientes:

a) Vigilancia y custodia de los edificios municipales, y sus instalaciones, evitando y denunciando el maltrato y deterioro doloso o culposo de las mismas.

b) Tener el cargo y cuidado del funcionamiento de los servicios y reparación de pequeñas averías.

c) Preparación de las salas para la realización y apoyo de las actividades y realizar todo lo necesario para el buen fin y organización correcta de las mismas, bajo las órdenes de la dirección.

d) Abrir, cerrar y conservar en su poder las llaves para acceso a las instalaciones y a cada una de sus dependencias.

e) Controlar la entrada, estancia y comportamiento de las personas de forma que éstas utilicen las instalaciones de manera correcta y civilizada.

f) Observar y hacer guardar el cumplimiento del orden establecido o programado por la dirección, como horarios, entradas, salidas, turnos, etc.

g) Impedir la contaminación ambiental, evitando que se arrojen desperdicios, papeles, humos, etc.

h) Colaborar, en general, con la buena marcha y normas del Centro Municipal y de la dirección del mismo.

2.- REMUNERACIÓN ECONÓMICA.-

El puesto de trabajo está dotado con el salario establecido en el Presupuesto Municipal vigente.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, art. 10,2.

2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada uno de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en seis euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304 (haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta), o en la Tesorería Municipal; se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en la oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y un extracto de las mismas en el *Boletín Oficial del Estado* y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones de la oposición se publicarán en el referido Tablón de Anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.
- 3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen o certificado de exención.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, designará los miembros, titulares y suplentes, del tribunal calificador, señalará la fecha de comienzo de la oposición y determinará, por sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.- TRIBUNAL.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que serán designados por la Alcaldía:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal Delegado del equipo de gobierno.
- Un representante de la Oposición.
- Un representante de la Junta de Castilla y León.
- Un empleado municipal, a propuesta del Comité de Empresa.
- Dos empleados municipales designados por la Alcaldía.
- Se designarán sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros de carácter técnico, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El secretario tiene voz pero no voto.

7.- LA OPOSICIÓN.-

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el aspirante un mínimo de 5 puntos en cada prueba para aprobar:

A) El primer ejercicio consistirá en un test, de cuarenta preguntas sobre el temario que figura en el Anexo I.

B) El segundo ejercicio consistirá en la realización de un proyecto o memoria de los cometidos del puesto en un máximo de dos horas y que será defendido posteriormente ante el tribunal por los aspirantes.

La puntuación de la oposición será el resultado de sumar la puntuación obtenida por cada aspirante en los dos ejercicios, en el supuesto de que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que procedan la revisión de las actuaciones del tribunal por el Ayuntamiento Pleno. Los aspirantes que hayan aprobado algún examen pero no hayan superado la oposición formarán parte de una bolsa de trabajo a los efectos de cubrir las vacantes temporales que se produzcan.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.-

Los aspirantes propuestos presentarán en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía acordará la contratación de los aspirantes propuestos y se formalizarán los correspondientes contratos laborales que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA OPOSICIÓN.-

En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 3.- Estatuto del ciudadano: derechos y deberes ante la Administración.

Tema 4.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 7.- Comunicaciones y notificaciones. El acto de notificar acuerdos de la Administración. Requisitos para su validez y eficacia.

Tema 8.- Personal laboral de la Administración Pública Local. V Convenio Colectivo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Tema 9.- El término municipal de San Andrés del Rabanedo. Núcleos urbanos que lo integran. Su importancia en orden a la población y habitantes.

Tema 10.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El gasto público local.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de mayo de 2006.-LA CONCEJAL DE PERSONAL, María Teresa Cigales Romero.

REGISTRO DE ENTRADA
 APELLIDOS Y NOMBRE
 DNI
 TELÉFONO
 DIRECCIÓN
 MUNICIPIO
 C.P.
 PROVINCIA

EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en la provisión por oposición libre de dos puestos de: CONSERJE-PORTERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto anteriormente citado.

SOLICITA:

Se admitido en el proceso destinado a la provisión de dos puestos de CONSERJE-PORTERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CON CARÁCTER PRECEPTIVO:

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EXIGIDO EN LAS BASES, O ESTAR EN CONDICIONES DE OBTENERLO.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE SEIS EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA).

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, DE DE

FIRMA SOLICITUD:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a la que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impug-

nados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

5700

226,40 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el tres de julio de dos mil seis, ha aprobado las siguientes bases que rigen la convocatoria de ayudas al estudio para el curso 2006/2007.

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2006/2007

1.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de las presentes Bases, definir el cómputo de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las Ayudas al Estudio, para personas o familias con carencia de recursos económicos.

2.- Régimen jurídico.-

Esta convocatoria se regirá, además de por las presentes Bases, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, además de por la legislación que resulte aplicable. Se tendrán en cuenta también las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2006 de esta Corporación.

3.- Aplicación presupuestaria y cuantía de la subvención.-

La cuantía total de las Ayudas al Estudio no podrá superar 11.000,00 euros, cuantía consignada en la partida presupuestaria 422.01.481.00 del ejercicio 2006.

La cantidad asignada a cada beneficiario por cada nivel será para este ejercicio:

EDUCACIÓN INFANTIL: 50 €.

EDUCACIÓN PRIMARIA: 100 €.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: 125 €.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: 140 €.

BACHILLERATOS: 140 €.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: asignatura / 30 € (hasta un máximo de 180 €).

4.- Solicitantes.-

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas, en nombre propio o en representación de otros para quien estén legalmente legitimados, empadronados y residentes en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que estén cursando estudios.

Los extranjeros que residan en el municipio de San Andrés del Rabanedo podrán beneficiarse de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados, convenios internacionales y demás normativas vigentes sobre al materia.

5.- Conceptos subvencionables.-

Estas Ayudas podrán destinarse para la adquisición de libros y otros materiales didácticos obligatorios para cualquier nivel de estudios.

Educación infantil.

Educación primaria y secundaria.

Bachillerato.

Universidad.

Etc.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra de igual o similar fin concedidas por organismos públicos o privados.

6.- Plazo de presentación.-

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de las Bases.

7.- Solicitudes.-

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, conforme al modelo establecido en el

Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificado por la Ley 4/99.

8.- Documentación a presentar.-

A la solicitud deberá acompañar con carácter general la siguiente documentación:

* Justificante de la situación económica de todos los miembros de la unidad familiar, mediante:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su caso, fotocopia de nómina.

- Justificante de pensión.

- Certificado del INEM, en las situaciones de paro.

* Declaración jurada de no tener ingresos de cualquier otra índole que los ya justificados.

* En caso de gastos de vivienda, bien renta o bien hipoteca, fotocopia del recibo o justificante fehaciente.

* Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar, que lo posean.

* Fotocopia del Libro de Familia.

* Acreditación, mediante el preceptivo certificado, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local.

Los Servicios Sociales de este Ayuntamiento podrán recabar de los solicitantes cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del expediente.

9.- Criterios de valoración.-

a) Computados los ingresos económicos brutos anuales de todos los miembros de la unidad familiar, se le descontarán los gastos de vivienda, bien sean por alquiler, bien por hipoteca, y todos los gastos derivados de situaciones especiales (ejemplo: enfermedad que esté provocando gastos de viaje, adquisición de prótesis ortopédicas, etc.)

A la cuantía resultante se le restan 1.803 euros, valor asignado al factor gastos generales y el resultado final se divide entre el número de miembros de la familia, dando un cociente que será el utilizado como indicador económico.

Fórmula a utilizar: $IE = (IB - GV - GE - 2.000 \text{ €}) / N^{\circ} MF$

IE = Indicador económico

IB = Ingresos brutos

GV = Gastos vivienda

MF = Miembros de la familia

GE = Gastos especiales

b) Se tendrán en cuenta los ingresos brutos anuales de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia, excepto en situaciones de familias monoparentales conviviendo con familiares, que sólo se valorarán los recursos de la familia monoparental.

c) Se iniciará la concesión por los indicadores económicos más bajos, hasta aquellos cuyo indicador no exceda de 2.335 euros.

d) Se concederá una por familia. En caso de familias numerosas y con recursos económicos muy bajos, se podrá conceder a un miembro más.

10.- Subsanación de solicitudes.-

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la LPAC, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de Servicios Sociales comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados en su caso, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

11.- Resolución.-

Recogidas las solicitudes y realizadas la valoración según los criterios establecidos en estas Bases por los Trabajadores Sociales de cada Zona, se procederá a constituir órgano colegiado formado por la Jefe de Servicio de Servicios Sociales, la Coordinadora de Centros de Acción Social y los tres trabajadores Sociales de Zona

que, reunidos en sesión, valorarán y emitirán propuesta de concesión a la Junta Local de Gobierno.

Resueltas las concesiones se realizará la notificación a los beneficiarios por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

No habiendo recaído resolución expresa en tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstas se entenderán desestimadas.

12.- Obligaciones de los beneficiarios.-

* Someterse a las comprobaciones que en cualquier momento y en relación con la subvención inste el Ayuntamiento.

* Realizar la actividad o adoptar el compromiso que fundamenta la concesión de la subvención, destinando la ayuda a la finalidad para la que se concede.

13.- Pago y justificación.-

Recibida la comunicación de la concesión de la Ayuda al Estudio, para proceder al pago de la misma, el beneficiario o su representante legal, presentará en el Registro General del Ayuntamiento, mediante escrito de remisión, donde conste el concepto, cuantía y fecha de concesión, la documentación justificativa siguiente:

1. Certificado expedido por el Centro Escolar, del curso en el que está matriculado el alumno para el 2006/07.

2. Factura/s original/es de los libros.

3. Fotocopia D.N.I. del representante del beneficiario.

4. Declaración jurada de no percibir ayuda al estudio de otro organismo o empresa.

5. Aportarán además, debidamente cumplimentada la ficha de datos bancarios, ANEXO II, y una fotocopia de la primera hoja de la libreta bancaria donde aparece el nombre del titular y el nº de cuenta.

En el caso de que el valor de las facturas aportadas no alcance o supere la cuantía concedida, se abonará la cantidad que se justifique.

14.- Disposición final.-

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995; Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y el Decreto 61/1997 de 20 de marzo, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios en materia de subvenciones.

San Andrés del Rabanedo, 3 de julio de 2006.-EL ALCALDE,
Miguel Martínez Fernández.

5606

140,00 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Aprobado por el Ayuntamiento de Boca de Huérgano el Expte. para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras definidas en el Proyecto CLAVE 27 - LE - 459 BOCA DE HUÉRGANO. SONDEO Y DEPÓSITO, se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

- Objeto: - La ejecución de las obras definidas en el Proyecto CLAVE 27 - LE - 459 BOCA DE HUÉRGANO. SONDEO Y DEPÓSITO.

- Tipo de licitación: 190.165,69 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

- Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

- Fianzas: provisional, 3.803 euros; definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

- Exposición del expediente: En las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas.

- Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación General para la subasta de adjudicación de obras definidas en el Proyecto CLAVE 27 - LE - 459 BOCA DE HUÉRGANO. SONDEO Y DEPÓSITO, contendrá los siguientes documentos:

1.- D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; - Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.- Acreditación de la clasificación en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C, o en el Grupo K, Subgrupo 2, Categoría B.

3.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de dicho R.D.L.

4.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El Sobre B, que llevará por título Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras definidas en el Proyecto CLAVE 27 - LE - 459 BOCA DE HUÉRGANO. SONDEO Y DEPÓSITO, se ajustará al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras definidas en el Proyecto CLAVE 27 - LE - 459 BOCA DE HUÉRGANO. SONDEO Y DEPÓSITO, me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de euros (consignar en letra y número).

..... a de de 2006.

- Apertura de pliegos: - A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 23 de junio del 2006.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

5417

52,80 euros

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, aprobó los proyectos de las obras "2ª fase de adecuación de parcelas para explotaciones ganaderas en La Uña y reparación Casa Consistorial en Acebedo". Redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dichos proyectos se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Acebedo, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Pablo Luis Mediavilla Fernández.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 2004 y 2005 e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acebedo, 28 de junio de 2006.-El Alcalde, Pablo Luis Mediavilla Fernández.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 2006, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, se expone al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes; de no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 28 de junio de 2006.-El Alcalde, Pablo Luis Mediavilla Fernández.

5537

TORRE DEL BIERZO

Por vacaciones del Alcalde Presidente Titular don Manuel Merayo Álvarez durante los días del 4 al 16 de julio de 2006, ambos inclusive y mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2006, en el Primer Teniente de Alcalde don Julio Rodríguez Felíz para la sustitución de la totalidad de las funciones de la Alcaldía.

Torre del Bierzo, 3 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Manuel Merayo Álvarez.

5581

VILLAMOL

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/06 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamol, previa publicación del correspondiente anuncio indicativo en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA de 26 de mayo de 2006, número cien, el acuerdo ha pasado a ser definitivo en vía administrativa, siendo su contenido el que a continuación se detalla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2006

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDAS ACTIVAS		PARTIDAS PASIVAS	
4.221 SUMINISTROS	A incrementar en nueve mil euros	870.01 APLICACIÓN PARA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	A dotar en nueve mil euros
5.62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	A incrementar en diecinueve mil quinientos euros	870.01 APLICACIÓN PARA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	A dotar en diecinueve mil quinientos euros

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS ACTIVAS		PARTIDAS PASIVAS	
1.462 A AYUNTAMIENTOS	A incrementar en cuatro mil ochocientos noventa y dos euros con dieciocho céntimos de euro	1.130 PERSONAL LABORAL	Reducir en cuatro mil ochocientos noventa y dos euros con dieciocho céntimos de euro
TOTAL	33.392,18 €	TOTAL	33.392,18 €

Contra la aprobación definitiva del acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria 1/2006 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo 29/98, de 13 de julio. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar para su defensa.

Advertido que no se procedió a la publicación en fecha del anuncio de aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria 4/05 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamol, contra el que no se planteó en tiempo ningún tipo de reclamación por las personas o entidades con legitimidad para ello, adjunto se indica el contenido del mismo:

TRANSFERENCIA DE CREDITO

PARTIDAS ACTIVAS		PARTIDAS PASIVAS	
1.226	8.000€	1.230	810,20€
1.227	2.500€	4.685	3.189,80€
5.227	2.000€	5.60	2.000€
4.226	3.000€	9.761	9.500€
TOTAL	15.500	TOTAL	15.500€

Contra la aprobación definitiva del acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria 1/2006 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo 29/98, de 13 de julio. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar para su defensa.

Villamol, 30 de junio de 2006.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.
5616

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Por acuerdo del Pleno, de fecha 29 de junio de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de TRACTOR RÍGIDO REVERSIBLE Y PALA AGRÍCOLA por procedimiento abierto mediante concurso, declarado de urgencia, el cual se expone al público por plazo de 8 días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares se procede a la exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por el plazo de 13 días naturales, del anuncio de licitación del contrato de suministro de TRACTOR RÍGIDO REVERSIBLE Y PALA AGRÍCOLA, por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente: 1/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: suministro de TRACTOR RÍGIDO REVERSIBLE Y PALA AGRÍCOLA.
 - b) Lugar de ejecución: EN BRAÑUELAS.
 - c) Plazo de entrega: Un mes desde la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Importe del suministro: 27.158,00 € a la baja.
5. Garantía provisional: 2%, 543,16 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN.
 - b) Domicilio: C/ El Fanal s/n.
 - c) Localidad y código postal: BRAÑUELAS. C.P. 24360.
 - d) Teléfono: 987633162.
 - e) Telefax: 987633001.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7. Criterios de adjudicación. Serán los recogidos en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: TRECE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo el plazo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN

2ª Domicilio: C/ El Fanal s/n

3ª Localidad y código postal: BRAÑUELAS.- C.P. 24360.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas: Se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, a las 13.00 horas del día siguiente hábil posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que fuera sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Brañuelas, 30 de junio de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

5629

52,80 euros

LA POLA DE GORDÓN

Advertido error en el anuncio publicado el lunes 19 de junio de 2006 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 116, en relación al "Acondicionamiento de Albergue en Buiza y señalización de la Ruta de San Salvador", donde dice:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.

El importe total del presupuesto del contrato es 240.000,00 euros.

Debe decir: "4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.511,85 euros.

El importe total del presupuesto del contrato es 77.511,85 euros.

La Pola de Gordón, 28 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco Castañón González.
5695

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Santos Villar Herrero, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a hostelería-mesón, en calle Pascón s/n, Vega de Espinareda, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Vega de Espinareda, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

5032

11,20 euros

Por doña Ana Blanco Garnelo, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a casa rural de alquiler, en Burbia, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Vega de Espinareda, 6 de junio de 2006.—El Alcalde (ilegible).
4945 11,20 euros

SOTO Y AMÍO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 1/2006, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 12 de junio de 2006, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2004 y a nuevos ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Soto y Amío a 12 de junio de 2006.—El Alcalde en funciones, Miguel Angel González Robla. 4976

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2006, aprobó el proyecto de DEPÓSITOS DE REGULACIÓN EN VALDELALOBA Y SANTA LEOCADIA, incluido en el Programa Operativo Local 2006, y que ha sido redactado por el Ingeniero de Camino Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo por importe de 40.000,00 euros.

El citado documento queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toreno, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
4984 2,80 euros

MATALLANA DE TORÍO

En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado nº 1 de dicha Jurisdicción de León, en virtud de Providencia de 17 de mayo de 2006, con entrada en estas dependencias municipales el día 23 del mismo mes y año, bajo nº 768/06, el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución de 5 de junio de 2006, ha acordado la remisión, a dicho Juzgado, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, sustanciado por procedimiento ordinario 78/2006, número de identificación único 24089 3 0000585/2006, interpuesto por la JUNTA VECINAL DE MATALLANA DE TORÍO, contra Resolución del Ayuntamiento de Matallana de Torío, en el expediente relativo

a la concesión de licencia ambiental y urbanística para aprovechamiento hidroeléctrico "Torío I".

Notificados y emplazados en legal forma, Don Baldomero Mallada Velasco, en calidad de representante de la mercantil "Electra de Lillo, S.L.", la Comunidad de Regantes "Presa Los Álamos" de Orzonaga y Naredo de Fenar y la Plataforma para la Defensa del Río Torío, a tenor de lo previsto en el art. 49 de la citada Ley, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo también una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso, se entenderán con ellos los trámites no precluidos. Advirtiéndoles, al propio tiempo, que de no personarse se continuará la tramitación de estos autos hasta dictar sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones y que de convenir a su derecho el personarse, deberán hacerlo por medio de procurador que los represente y de abogado que los defienda o por medio de abogado al que podrán conferir su representación.

Matallana de Torío, 6 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles. 5019

BORRENES

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 101, correspondiente al día 29 de mayo de 2006, se efectúa la siguiente corrección:

"En el resumen de ingresos, capítulo 9.- Pasivos financieros: donde dice 3200,00, debe decir 32.000,00".

Con la corrección efectuada, el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	35.202,67
Cap. 2.-Impuestos indirectos	3.397,46
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	52.200,03
Cap. 4.-Transferencias corrientes	90.849,30
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	80,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	122.108,54
Cap. 9.-Pasivos financieros	32.000,00
Total ingresos	335.838,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	65.122,26
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	52.095,00
Cap. 3.-Gastos financieros	2.810,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.550,00
Cap. 6.-Inversiones reales	188.867,55
Cap. 7.-Transferencias de capital	12.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	9.393,19
Total gastos	335.838,00

Borrenes, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
5022

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Manuel González Huerga, en representación de GONZUER, S.L., se ha solicitado licencia para regularización de almacén-granero con instalaciones de Secadero de Cereales, en Valcabado del Páramo, parcela 5517 del polígono 205, lo que supone un uso excepcional en suelo rústico.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que aquellos que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Roperuelos del Páramo, 8 de junio de 2006.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

5020 13,60 euros

VALDEVIMBRE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente Nº: 6 / 2006.

Titular: COGABE CB.

Emplazamiento: C/ Real (Parcela 159 del Polígono 420).

Localidad: Palacios de Fontecha; municipio: Valdevimbre.

Actividad: Nave almacén agrícola.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. finca Polígono 420 Parcela 158, Diamantina Fernández Rey.

Ref. finca Polígono 420 Parcela 5062, Nicanor Morán Casadoi.

Ref. finca Polígono 420 Parcela 5642, Bodegas.

Ref. Catastral 1496214, Saturnino Barrera Morán.

Ref. Catastral 1496212 Amelia Pellitero Barrera.

Valdevimbre, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

5028 26,40 euros

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente Nº: 5/2006

Titular: Modesto Perez Rodríguez, en representación de Casa del Médico CB.

EMPLAZAMIENTO: C/ CALVO SOTELO 44.

LOCALIDAD VALDEVIMBRE, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD: CASA RURAL.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral 4599604, Marta Ordás Alonso (y Sp).

Ref. Catastral 4599701, Miguel Alonso Martínez.

Ref. Catastral 4599704, Soledad Ordás Fernández.

Valdevimbre, 7 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

5030 24,00 euros

LA ERCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 12 de junio de 2006.—La Alcaldesa, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

5068

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Berciana Catalana de Embalajes S.L., solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Fabricación de embalajes" con emplazamiento en las Parcelas IM 3.4/3.5 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 13 de junio de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5090 13,60 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó por unanimidad acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, en los términos siguientes:

"1.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obras "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TURCIA" (Turcia, Gavilanes y Armellada), nº. 56 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor o el beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada por las obras.

2.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) El coste de ejecución previsto de las obras más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se cifra en 124.068,41 euros, con el siguiente desglose:

Turcia	55.284,05 €
Gavilanes	24.718,86 €
Armellada	44.065,50 €

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras, una vez descontada la cantidad aportada en concepto de subvención por otros organismos oficiales, es de 58.068,41 euros, con el siguiente desglose:

Turcia	25.874,90 €
Gavilanes	11.569,30 €
Armellada	20.624,21 €

c) La base imponible a repartir entre las personas especialmente beneficiadas por las obras se cifra en 29.034,205 euros, equivalentes al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento, con el siguiente desglose:

Turcia	12.937,45 €
Gavilanes	5.784,65 €
Armellada	10.312,105 €

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, atendiendo la clase y naturaleza del servicio público que se trata.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada, conforme a lo siguiente:

Turcia:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 12.937,45 €.

Número total de metros de fachada: 531,40 ml.

Valor del módulo por ml. fachada: 24,345972 €/ml.

Gavilanes:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 5.784,65 €.

Número total de metros de fachada: 182,65 ml.

Valor del módulo por ml. fachada: 31,670681 €/ml.

Armellada:

Importe a repartir en contribuciones especiales: 10.312,105 €.

Número total de metros de fachada: 516,50 ml.

Valor del módulo por ml. fachada: 19,965353 €/ml.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. En consecuencia, finalizadas las obras, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente."

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.4 y 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y posible impugnación contencioso-administrativa, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Turcia, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.
5092

13,60 euros

Por don Francisco Marcos Álvarez, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Gavilanes, se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado ovino de carne, emplazada en Gavilanes, en la parcela 276 del polígono 107 de la Zona de Concentración Parcelaria de Turcia-Secano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Antonio Silva González.
5093

12,80 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de junio del presente, el proyecto de las obras "CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO EN CARBAJAL DE FUENTES", por un importe de ejecución material de 72.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal a 26 de junio de 2006.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

5683

8,00 euros

Aprobada definitivamente la Ordenanzas Reguladoras de la tasa por tránsito de ganado y la tasa por rodaje y arrastre de vehículos, a los efectos del art. 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la misma íntegramente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1º.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 en relación con el artículo 20.3 O), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por las utilizaciones privativas o aprovechamiento especial del rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, especificada en las tarifas contenidas en el artículo 3.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la Tasa reguladora en la presente Ordenanza, las personas físicas o jurídicas, propietarios o conductores de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que utilicen las vías municipales para su circulación, hayan sido o no autorizados.

Artículo 3º.- CUANTÍA

1-La cuantía de la Tasa reguladora en la presente Ordenanza, será la tarifa contenida en el apartado siguiente, según los vehículos.

2-Las tarifas serán las siguientes:

Vehículo	Tarifa Anual
Por cada tractor	6 €
Por cada remolque	3 €

Artículo 4º.- NORMAS DE GESTIÓN

1-Las cantidades exigibles, según las tarifas aprobadas, se liquidarán por años naturales, según las declaraciones individuales y no podrán reducirse.

2-Las personas interesadas deberán solicitar, previamente, la autorización para la utilización o aprovechamiento regulado en la presente Ordenanza, acompañando las características necesarias para la liquidación de las tarifas correspondientes.

3-Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las peticiones. Si se diesen diferencias o no se hubiesen solicitado, se notificará a los interesados y se girará en su caso una vez subsanadas éstas.

4-Una vez autorizada la utilización o aprovechamiento regulado en esta Ordenanza, se entenderá prorrogada, mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja por causa adecuada y se resuelva favorablemente.

5-La solicitud de baja aceptada surtirá efecto a partir del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja o su falta de aceptación determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

6-Los interesados que demuestren el pago de la tasa por éste concepto en otro Ayuntamiento, por causa justificada, y si así se acepta, no tendrán que abonar ese año el pago correspondiente.

Artículo 5º.- OBLIGACIÓN DE PAGO

1-La obligación de pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza, nace de la utilización o aprovechamiento de las vías municipales para su circulación, una vez retirada la correspondiente licencia.

2-El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de nueva utilización, después del primero de enero del año al que se refiere, por ingreso directo en la recaudación municipal, una vez retirada la correspondiente licencia.

b) Tratándose de autorizaciones nuevas o ya prorrogadas, una vez incluida en los padrones o matrículas de este precio público por años naturales, en la oficina de recaudación municipal, en la forma establecida con carácter general.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día primero de 2007, previa publicación de su contenido íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse desde la citada fecha, permaneciendo en vigor hasta modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

Artículo 1º.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 58, en relación con el artículo 20.3 P, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamiento especial, por el tránsito de ganado por vías públicas y terrenos del común, especificada en las tarifas contenidas en el artículo 3.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la tasa reguladora en la presente Ordenanza, las personas o entidades, propietarias del ganado a cuyo favor se otorguen las licencias o autorizaciones, o quienes se beneficien del acto del aprovechamiento del tránsito de ganado por vías públicas y terrenos del común, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º.- CUANTÍA

1-La cuantía de la Tasa regulada en la presente Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, según la clase de ganado.

2-Las tarifas serán las siguientes:

Clase de ganado.

• Por cada cabeza de ganado vacuno: 1 €.

• Por cada cabeza de ganado asnal y caballo: 1 €.

• Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío: 0,40 €.

Artículo 4º.- NORMAS DE GESTIÓN

1-Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas aprobadas se liquidarán por años naturales, según las declaraciones individuales y no podrán reducirse.

2-Las personas o entidades, propietarias de ganado, interesadas en la concesión de la utilización o aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente autorización y formular declaración en que conste número y clase de ganado a transitar.

3-Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar deficiencia con las peticiones. Si se diesen diferencias o no se hubiesen solicitado, se notificará a los interesados y se girará en su caso las liquidaciones que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas.

4-Una vez autorizada la utilización o aprovechamiento regulado en esta Ordenanza, se entenderá prorrogada mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja por causa adecuada y se resuelva favorablemente.

5-La solicitud de baja aceptada surtirá efecto a partir del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja

o su falta de aceptación determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 5º.- OBLIGACIÓN DE PAGO

1-La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace del tránsito de ganado por vías públicas o terrenos del común, se haya obtenido o no la autorización.

2-El pago del precio público se realizará:

a) Tratándose de nuevo tránsito de ganado, por ingreso directo en la recaudación municipal, caso de realizarse después del primero de enero del año a que se refiere, previa retirada de la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de tránsito de ganado ya autorizadas y prorrogadas, una vez incluidas en los padrones o matrículas de esta tasa por años naturales, se procederá al cobro por parte del servicio recaudatorio, en la forma establecida con carácter general.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Fuentes de Carbajal, 8 de junio de 2006.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle. 5097

LA VECILLA

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 71, de 14 de abril), se tramitan los expedientes de solicitud de licencia de actividad siguiente:

* A instancia de CLIDENT CB para clínica dental, que se pretende realizar en la localidad de La Vecilla de Curueño, plaza Calvo Sotelo, 1.

Lo que se hace público, significando que en el plazo de los veinte días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, pueden examinar el expediente y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ignorándose el lugar de notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, asuntos y terrenos afectados que han quedado arriba indicados.

La Vecilla, a 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

5100

20,00 euros

VEGAS DEL CONDADO

Doña Mª. Luisa Argüello Alonso, con D.N.I 09689261M, ha comunicado la instalación de un corral doméstico con dos colmenas para autoconsumo, con emplazamiento en la parcela 282 del polígono 47, de la localidad de Villanueva del Condado, exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León, por estar relacionada con el Anexo II.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por don José Cruz López Llamazares, con D.N.I 09778828X, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de seis colmenas, con emplazamiento en la parcela 246 del polígono 116, de la localidad de Secos del Condado, exenta de calificación e informe de la Comisión Prevención Ambiental de Castilla y León, por estar relacionada con el Anexo II.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por doña Yamina Llamazares López, con D.N.I 71387764L, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de dos explotaciones ganaderas de vacuno de leche, con emplazamiento una en la c/ El Canario nº. 11 y otra en la c/ El Canario nº 32, de la localidad de Secos del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado a 14 de junio de 2006.—El Alcalde en funciones, Manuel Ferreras Fidalgo.

5104 38,40 euros

SABERO

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2005.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sabero, 13 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

5106

CASTROPDAME

Por don José Antonio Sunsundegui Lasaga, en representación de la empresa Inversiones Redondal, S.L., se ha solicitado licencia ambiental, destinada a acopio de materiales y áridos procedentes de la explotación minera Cantera Peña Caldera nº 514.

Al efecto, adjunta proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Ramón Pérez Corujo.

Emplazamiento de la actividad: en parte de la parcela nº 1.660, polígono 9, paraje "El Carballal" en término de Castropodame.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se cuenta expuesto al público por un plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse y pre-

sentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Castropodame, 9 de junio de 2006.—El Alcalde, Julio Anta González.

5114 14,40 euros

SANCEDO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de junio de 2006, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 212.3 de la misma, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Sancedo, 7 de junio del 2006.—El Alcalde (ilegible). 5117

SAHAGÚN

La Concejalía del Área del Cementerio, en el año 1989, realizó trabajos de reordenación del Cementerio Municipal, asignando numeración distinta a las sepulturas.

Que, durante ese proceso, fue numerosa la afluencia de personas reclamando la expedición de nuevos títulos de concesión adecuados a la reordenación iniciada. Que, en ese momento y ante las directrices del Equipo de Gobierno, fueron expedidos los denominados "títulos de propiedad" a favor de cualquier persona que lo requiriera y que justificara verbalmente el uso de la sepultura, sin que existiera una correspondencia de estos titulares con acuerdo municipal de concesión.

Que, por Bando de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2005, se ha instado a los concesionarios la regularización de titularidad de las sepulturas, para -en su momento y tras los correspondientes expedientes administrativos- determinar con exactitud la titularidad del uso de todas y cada una de las sepulturas, la vigencia de las concesiones y la disponibilidad de aquellas otras que no pueda determinarse su titular o bien haya concluido el periodo máximo de concesión o por fallecimiento de su titular sin que hayan sido reclamados las renovaciones o cambios.

Que, derivado de dicha disposición, ante las solicitudes de regularización presentadas en este Ayuntamiento se ha constatado la existencia de numerosos "títulos de propiedad" expedidos a titulares sin acuerdo alguno de concesión, muchos de los cuales han sido incorporados a los expedientes, pero otros de los cuales no han sido facilitados o negada su entrega por los titulares.

Ante esta situación, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2006, acordó dejar sin efecto todos aquellos "títulos de propiedad" expedidos a favor de personas, comunidad hereditaria o "familia de ..." que no estén amparados en acuerdo de concesión adoptada por el órgano competente municipal.

Sahagún, 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

4831 6,80 euros

Iniciado procedimiento de regularización de la situación de las unidades de enterramiento del Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26-10-05, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de someter a exposición pública el derecho de cesión del uso de varias unidades de enterramiento ubicadas en el Cementerio de esta Villa, a petición formulada por personas interesadas, y cuya situación actual se detalla a continuación:

Ubicación: Cuartel 3 - Fila 4 - Número 4 - Clase 2ª (forma parte de panteón doble).

Concesionario: Clementina Cabeza de Vaca Calderón (fallecida).

Concesión: Comisión Municipal Permanente de 21-03-1945 - Por 99 años.

Estado concesión: Faltan 39 años para fin de cesión.

Mantenimiento: Ninguno.

Nuevo peticionario: Antonio Mantilla Franco - Solicita cesión.

Alegaciones: Único representante familiar - Mantener actualizados los datos de cesión.

Ubicación: Cuartel 2 - Fila 10 - Número 4 - Clase 2ª (en tierra).

Concesionario: No consta - Se encuentra enterrada Nicolasa Avila.

Concesión: No consta.

Estado concesión: No consta.

Mantenimiento: Ninguno - Claro abandono.

Nuevo peticionario: Victoriano Revuelta Prieto - Solicita cesión.

Alegaciones: No registrada la cesión - Desconocida persona inhumada y familiares.

Ubicación: Cuartel 5 - Fila 6 - Número 4 - Clase 2ª.

Concesionario: No consta.

Concesión: No consta.

Estado concesión: No consta.

Mantenimiento: Ninguno - Claro abandono.

Nuevo peticionario: Promovido por el Ayuntamiento para dejar como vial.

Alegaciones: No registrada la cesión - Desconocido titular y abandono y deterioro.

Ubicación: Cuartel 6 - Fila 1 - Número 3 - Clase 1ª.

Concesionario: No consta.

Concesión: No consta.

Estado concesión: No consta.

Mantenimiento: Ninguno - Claro abandono.

Nuevo peticionario: Promovido por el Ayuntamiento para anular por existencia de árboles.

Alegaciones: No registrada la cesión - Desconocido titular.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que las personas que consideren que tienen algún derecho de uso sobre las mismas, acrediten documentalmente tal condición en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones y las unidades de enterramiento cuya cesión no haya sido reclamada y debidamente acreditada, pasarán a ser tipificadas como "de libre disposición", siendo sin más trámite anuladas para su uso como vial o cedidas a los demandantes anteriormente indicados, los cuales y en su caso, previa licencia municipal de exhumación podrán proceder a la retirada de los restos que en ellas se pudieran encontrar para su traslado al osario general.

Sahagún, 14 de enero de 2006.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

4815

13,40 euros

VEGAQUEMADA

A la luz de lo recogido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril) se tramita expediente de solicitud de licencia ambiental siguiente:

Iberdrola SA para reforma de L.M.T. 20 kV derivación nuevo CT Palazuelo de Boñar, tipo de superficie EPI y adecuación de red B.T. en Palazuelo de Boñar, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, significando que se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente o la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ignorándose el lugar de notificación y ante lo imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad, asuntos y terrenos afectados que han quedado arriba indicados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 7 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

4931

21,60 euros

CUBILLOS DEL SIL

En virtud de lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD. 1690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Cubillos del Sil del derecho que les concierne, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

No obstante a lo anterior, todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento, y bajo los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos está sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación regulados en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos patronales, durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Cubillos del Sil, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4942

SAN ADRIÁN DEL VALLE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2005, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE ANTONIO CABAÑEROS DE SAN ADRIÁN DEL VALLE" (Obra N° 59 del F.C.L. para 2005) y aprobó inicialmente la correspondiente ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra.- El coste previsto de la obra es de 31.574,41 euros, del que deduciendo 20.527,92 euros de subvención resulta un importe de 11.046,49 euros a soportar por el municipio. Dicho importe tiene carácter de mera previsión, por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar el 90 por 100 al importe de las obras a soportar por el municipio.

Módulos de reparto.-Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo y ordenanza reguladora permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la ordenanza reguladora y la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales resultantes, se considerarán definitivamente aprobados.

San Adrián del Valle, 6 de junio de 2006.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

4977

6,40 euros

VILLABLINO

Don Roberto Méndez Cuervo, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Local para alquiler de vehículos sin conductor", que será emplazada en la Avda. Sierra Pambley, nº 57-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5065

13,60 euros

* * *

Doña Ana Belén López Gende, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Tienda de exposición y venta de material y equipos de calefacción", que será emplazada en la Avda. de Asturias, nº 61-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.-

Villablino, 7 de junio de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4978

13,60 euros

PALACIOS DEL SIL

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Palacios del Sil, 8 de junio de 2006.-El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

4979

VEGA DE INFANZONES

Doña Dolores González Setián ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de reforma y ampliación de vivienda para bar-cafetería en c/ Real, nº 73, de Grulleros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones, 1 de junio de 2006.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

4981

11,20 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Adoptados por el Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 2006, los acuerdos que luego se dirán, con el quórum que en cada caso determina el art. 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

* Expte nº 06/050606 - Declarada desierta la subasta convocada mediante acuerdo del Pleno Municipal del 31 de marzo de 2006 para la enajenación de las parcelas de urbana Ref.Cat: 1603821TN6110S001P0; 1603822TN6110S001L; 1603823TN6110S001TO.

Queda abierto nuevo procedimiento de contratación bajo idénticas condiciones que las vigentes en la licitación anterior (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 78, de 25 de abril), salvo la relativa al plazo para presentar proposiciones que se entenderá ampliado hasta los dos meses siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y la concerniente a la obligación de inicio de las obras de construcción que incumbirá al adjudicatario, que se extenderá a los cinco años.

* Expte nº 08/050606 - Declarado desierto el concurso convocado en procedimiento abierto y con carácter de urgencia para la obra denominada: "Reconstrucción de Molino".

Queda abierto nuevo procedimiento de contratación bajo idénticas condiciones que las vigentes en la licitación anterior (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 78, de 25 de abril de 2006), salvo las relativas a los plazos para la ejecución de las obras que será de 12 de meses, y para presentar proposiciones que se entenderá ampliado hasta los 26 días hábiles siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benavides de Órbigo, 8 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

4988

6,20 euros

NOCEDA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento en Noceda", se hace público que por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 5 de junio de 2006, ha sido elevado a definitivo el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 14/10/05 y cuyo extracto fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 54, de fecha 17 de marzo de 2006, por lo que, a continuación se procede a notificar individualmente a cada sujeto pasivo obligado al pago la cuota correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Urbanización de calles en Noceda", se hace público que por Resolución del señor Alcalde, de fecha 5 de junio de 2006, ha sido elevado a definitivo el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de octubre de 2005 y cuyo extracto fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 55, de fecha 20 de marzo de 2006, por lo que a continuación se procede a notificar individualmente a cada sujeto pasivo obligado al pago la cuota correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Noceda del Bierzo, 6 de junio del 2006.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

4986 6,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 31 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, Silvia García García. 5004

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2006, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2005.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Carrizo de la Ribera, 31 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, Silvia García García. 5003

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la siguiente Ordenanzas:

-Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Residencia Mixta Municipal de la Tercera Edad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cacabelos, 27 de diciembre de 2005.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

5033 4,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de don Luis Díaz Díaz, en nombre y representación de ELECTRA NORTE 1997, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para instalación de torre de medición eólica por un plazo de dos años, en el Monte de Utilidad Pública nº216, polígono 8, parcela 287, perteneciente a la localidad de Adrados de Ordás.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 13 de junio de 2006.-La Alcaldesa, Milagros González Díaz.

5035 12,00 euros

CABREROS DEL RÍO

Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria del 25 mayo del 2006.

Aprobación y Ordenación de C Especiales por razón de la obra de "Renovación de Redes de Abastecimiento y Pavimentación", obra del Fondo de Cooperación Local 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15.1 y 34.1 y 3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la LRHL, la Corporación por mayoría absoluta, acuerda:

-Imponer una contribución especial para la realización de la obra: "Renovación de redes de abastecimiento y pavimentación", obra del FCL 2005, constituyendo el hecho imponible la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

-Aprobar la Ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

-Obra calle Santa Cruz-Jabares de los Oteros.	
Coste a soportar por el Ayuntamiento	13.477 euros.
Cantidad a repartir entre los propietarios	12.130 euros
Criterio de reparto metros lineales de fachada	626 ml
Valor del módulo	19,38 euros
-Obra zona piscinas en Cabrerros.	
Coste a soportar por el Ayuntamiento	1.411 euros
Cantidad a repartir entre los propietarios	1.270 euros
Criterio de reparto metros lineales de fachada	140 ml
Valor del módulo	10 euros

El presente acuerdo provisional se expondra al público por un plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. De no presentar reclamación de entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

El Alcalde (ilegible).

5042 6,40 euros

LUYEGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2006, el Presupuesto General para el 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles desde el

siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 15 de junio de 2006.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez. 5047

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 88 y siguientes de la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, Ministerio de Economía y Hacienda, de la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de junio de 2006.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

San Esteban de Nogales, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 5051

Por Decreto de Alcaldía n^o 19/2006 don Santiago Fernández Bailez, Alcalde del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, por ausencia del término municipal, delega sus atribuciones en el Segundo Teniente de Alcalde D. Edelmiro Cariacedo Martínez, durante los días 15 al 22 de junio de 2006.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Esteban de Nogales, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 5052

MOLINASECA

Don José Antonio Sunsundegui Lazaga, con N.I.F 15164952V, en representación de la empresa Inversiones Redondal S.L., con domicilio en calle Susana González, 33 (24300 Bembibre), se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de una cantera de cuarcitas, en el sitio de Peñacaldera, de este término municipal.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Molinaseca, 8 de junio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

Por don José Antonio Sunsundegui Lazaga, con D.N.I. núm. 15164952V, en representación de la empresa Inversiones Redondal S.L., se ha solicitado licencia para uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una planta asfáltica móvil, modelo INTRAME-

UM 200, en la parcela n^o 654, del polígono 24, en el término municipal de Paradasolana, anejo de este municipio.

Lo que se expone al público por un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

5056

25,60 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102, de la L.O.P.J, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Villares de Orbigo, 8 de junio de 2006.—La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez. 5066

QUINTANA DEL MARCO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 88 y siguientes de la Orden Ministerial EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, Ministerio de Economía y Hacienda, de la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de junio de 2006.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Quintana del Marco, 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Luciano Martínez González. 5072

IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2006, el proyecto de la obra de "ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SALA DE INTERNET Y BIBLIOTECA", incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006, redactado por el señor Arquitecto don Ladislao Morala Lozano, cuyo presupuesto asciende a 23.999,99 €, se expone al público para que, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 13 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Enrique Santervás Paniagua.

5085

2,40 euros

CEA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

CEA, 13 de junio de 2006.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo. 5087

VILLAObispo de OTERO

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un regimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental a instancia de don Javier Cordero García para actividad de explotación de ganadería de vacuno en la c/ La Previda de la localidad de Villaobispo de Otero.

Villaobispo de Otero, 13 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Joaquín Llamas Redondo.

5118 8,80 euros

MATADeÓN de LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el año 2006, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1	30.000
Cap. 3	28.750
Cap. 4	36.000
Cap. 5	1.494
Cap. 7	14.670
Cap. 9	7.452
TOTAL*	<u>118.366</u>
PAGOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1	36.599
Cap. 2	41.500
Cap. 3	1.800
Cap. 4	628
Cap. 6	30.800
Cap. 9	7.039
TOTAL	<u>118.366</u>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 14 de junio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

-Aval bancario con Caja España por importe de 18.000 euros para responder de la aportación municipal a las obras de "Construcción área recreativa en Matadeón de los Oteros".

-Aval bancario con Caja España por importe de 9.000 euros para responder de la aportación municipal a las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua en Matadeón de los Oteros".

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 14 de junio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González. 5088

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

APROBACIÓN DEFINITIVA IMPOSICIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO EN MATA LLANA 2006

No habiéndose presentado reclamaciones a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Instalación Eléctrica del Alumbrado público en Matallana 2006", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando el referido acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Coste de la obra: 4.010,13 euros

Coste que soporta el Ayuntamiento: 4010,13 euros

Cantidad a repercutir a los sujetos pasivos: 2005,07 euros que representa el 50 por 100 del coste.

Módulos de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados.

Santa Cristina de Valmadrigal, 2 de junio de 2006.-La Alcaldesa, M^a Angeles Pérez Sandoval.

5094 3,80 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

Aprobado por Resolución de la Presidencia de 12 de junio de 2006, los Padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 1º trimestre de 2006 (enero, febrero y marzo de 2006), se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la Avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 124 de la L.G.T.

Frente a la referida Resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a a notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apre-

mio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 12 de junio de 2006.—EL PRESIDENTE, José Luis Ramón Corral.

5025 28,00 euros

BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2006, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
1442.131	LABORAL EVENTUAL	23.544,96
442.160	CUOTAS SOCIALES	9.708,32
TOTAL		33.253,28

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente líquido de Tesorería	33.253,28

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 12 de junio de 2006.—El Presidente (ilegible).
5026

LAS CUATRO RIBERAS

En la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de municipios de Las Cuatro Riberas, (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega) y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno Asamblea de Concejales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Riego de la Vega, 12 de junio de 2006.—El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.
5049

Juntas Vecinales

VIDANES

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio del año 2005, con el contenido y estructura señalados en el art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho período y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vidanes, 1 de junio de 2006.—El Presidente, Pablo Sánchez Burón.
4992

BOISÁN

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS	
Partidas	Euros
1.22	1.000,00
4.60	10.000,00
Total	
	11.000,00

DEDUCCIONES:

Con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 11.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 7 de junio de 2006.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.
5029

Gerencia Territorial del Catastro de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 17 de julio de 2006, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Santovenia de la Valduncina. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 3 de julio de 2006.—El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.
5699

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Don Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a D^ª. María Anunciación Álvarez Vega, con DNI 10.188.932R, Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la diligencia de embargo de 20-02-06, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la confirmación en sus propios términos de la diligencia de embargo antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. 5564

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Notificadas al deudor EMBUTIDOS TRABI SL cuyo último domicilio conocido fue en CT NACIONAL VI - KM. 414 DE TRABADELO, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 06-10-2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACIÓN adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	62.173,26
Recargo	21.437,63
Intereses	3.227,45
Costas devengadas	
Costas e intereses presupuestados	819,55
TOTAL	87.657,89

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/204 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 26 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: EMBUTIDOS TRABI SL
FINCA NÚMERO: 01
DATOS FINCA NO URBANA
DESCRIPCIÓN FINCA: PRADO SECANO, SOBRE EL QUE SE HA CONSTRUIDO UNA NAVE IND.
TIPO VIA: ZZ. NOMBRE VÍA: PARAJE CABANA
COD-POST: 24523 COD-MUNI: 24174
DATOS REGISTRO
Nº REGISTRO: Nº TOMO: 1222. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 21. Nº FINCA: 9848.
IMPORTE DE TASACIÓN: 830.280,00.
DESCRIPCIÓN AMPLIADA.
MUNICIPIO: TRABADELO FINCA REGISTRAL NUMERO: 9848.
PRADO SECANO, SOBRE EL QUE SE HA CONSTRUIDO UNA NAVE INDUSTRIAL DE PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA.
NATURALEZA DE LA FINCA: EDIFICIO INDUSTRIAL.
PRIMERA LOCALIZACIÓN: VÍA PÚBLICA: PARAJE CABANA.
SEGUNDA LOCALIZACIÓN: VÍA PÚBLICA: PARAJE PRADO DE AQUEL LADO.
SUPERFICIE: TERRENO (6.325,00) M2 CONSTRUIDA: (2.220,00) m².
LINDEROS:
NORTE, HEREDEROS DE CANDIDO RODRÍGUEZ BELLO.
SUR, CAMINO VECINAL.
ESTE, HEREDEROS DE CANDIDO RODRÍGUEZ BELLO, ASUNCIÓN GONZÁLEZ TEJÓN Y JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ.
OESTE, LIDIA BELLO FERNÁNDEZ.
FINCA REGISTRAL NÚMERO 9848, TOMO 1222, LIBRO 51, FOLIO 21.
SE DECLARA EMBARGADO EL 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA DESCRITA FINCA REGISTRAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA EMPRESA DEUDORA DE REFERENCIA, POR TÍTULO DE COMPRAVENTA.
Ponferrada, a 26 de abril de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO (ilegible).
4486 76,80 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el expediente nº 2006/502088/64, a nombre de don Paulino Marcos de la Fuente, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de 16-03-2006, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto aprobar con fecha 16-03-2006 la prestación de jubilación cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

- Base reguladora: 490,38
- Total años cotizados: 24
- Porcentaje de la pensión: 77,00 %

- Número de pagas anuales: 14
- Fecha de efectos económicos: 14-03-2006
- Pensión inicial: 377,59 €
- Mínimos: 89,39 €
- Importe líquido: 466,98 €

En atención a las circunstancias familiares y económicas declaradas por usted, el importe de su pensión ha sido incrementado con un complemento a mínimos no consolidable, por lo que si aquéllas sufrieran alguna modificación deberá presentar una declaración personal en ese sentido.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a DON PAULINO MARCOS DE LA FUENTE, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Escorial, 5 Esc. Interior, 3º Dcha - 24003 LEÓN, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fechas 31-03-2006, 26-04-2006 y 12-05-2006.

El Director Provincial, P.D., la Subdirectora Provincial, Mª Carmen Carrasco Llamas. 4732

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

Número 66/06 a la empresa INDUSTRIAS CHAMORRO SA, con domicilio en C/Legión VII, nº 3 de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (982,71 euros).

Número 68/06 a la empresa CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, con domicilio en Polígono Industrial de La Robla (El Rabizo) de LA ROBLA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.766,79 euros).

Número 69/06 a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BARREDO SANTÍN SL, con domicilio en C/Obispo Méria, 3-3º de PONFERRADA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (29.274,01 euros).

Número 77/06 a la empresa JUAN JOSÉ MOLEÓN RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Velázquez, nº 24-4º dcha de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (942,64 euros).

Número 81/06 a la empresa VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, nº 23-3º de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (592,38 euros).

Número 82/06 a la empresa VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL, con domicilio en Gran Vía de San Marcos, nº 23-3º de LEÓN, por

infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1885,91 euros).

Número 83/06 a la empresa ITALIA TEXTIL SL, con domicilio en C/Villa Benavente, nº 2-5º de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1042,40 euros).

Número 84/06 a la empresa JUAN JOSÉ MOLEÓN RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Velázquez, nº 24-4º Int-D de LEÓN, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.433,44 euros).

Número 92/06 a la empresa JAVIER LÓPEZ VALLADARES, con domicilio en C/Herminio Rodríguez, nº 1, de BOÑAR (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.805,64 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2004.

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 380/06.

EMPRESA: INDUSTRIAS CHAMORRO SA.

DOMICILIO: C/Legión VII, 3 de LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 405/06.

EMPRESA: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA.

DOMICILIO: Polígono Industrial de la Robla (El Rabizo), de LA ROBLA (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1200,00 euros).

Nº ACTA: 441/06.

EMPRESA: VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL.

DOMICILIO: Gran Vía de San Marcos, nº 23-3º, de LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EURO CON UN CÉNTIMO (601,01 euros).

Nº ACTA: 442/06.

EMPRESA: VISUAL PROYECT SIGLO XXI SL.

DOMICILIO: Gran Vía de San Marcos, nº 23-3º de LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EURO CON UN CÉNTIMO (601,01 euros).

Nº ACTA: 443/06.

EMPRESA: ITALIA TEXTIL SL.

DOMICILIO: C/Villa Benavente, nº 2-5º, de LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EURO CON UN CÉNTIMO (601,01 euros).

Nº ACTA: 444/06.

EMPRESA: JUAN JOSÉ MOLEÓN RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: C/Velázquez, nº 24-4º int. d., de LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 2 de junio de 2006.

4879

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

Nº: 274/06 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: ALBINO SOUSA ABREU.

Domicilio: PLAZA MAYOR, Nº 11, CACABELOS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Nº: 305/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: RÍO BERNESGA PROMOCIONES SL.

Domicilio: AVDº. ORDOÑO II, 7-PRINCIPAL IZQDA. E, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 324/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: COM. B. CONSTRUCCIONES HERMANOS BESSA.

Domicilio: Bº PUENTENUEVO. C/ LAGO CARUCEDO, Nº 18- B, LAS VENTAS DE ALBARES (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.502,54 €).

Nº: 337/06 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCEÍAS DEL NORTE SA.

Domicilio: POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA ROBLA, EL RABIZO, (LA ROBLA).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

Nº: 351/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MARÍA LUISA ORTEGA BAILÉN.

Domicilio: C/ GIL Y CARRASCO, 3, PONFERRADA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €).

Nº: 370/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS SL.

Domicilio: C/ LA FONTANILLA, 1-POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLACEDRÉ, VILLACEDRÉ (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 385/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: GRACIANO VALCARCE BLANCO.

Domicilio: AVD. LA CONSTITUCIÓN, 17, TORNEROS DEL BERNESGA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €).

Nº: 387/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: ESGA CM Y M 2004 SL.

Domicilio: C/ SIMILIANO SÁNCHEZ, 2, CISTIerna (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00 €).

Nº: 397/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: RAFAEL GARCÍA SALAS.

Domicilio: C/ FEDERICO ECHEVARRIA, Nº 11 - 4º, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 401/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: SOLUTOR MIGUÉLEZ MATEOS.

Domicilio: C/ LOS MESONES, 23, MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €).

Nº: 417/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: LAURENTINO MATEOS ANTÓN.

Domicilio: C/ FERNÁNDEZ CADÓRNIGA, 2, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

Nº: 426/06 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: ALTECABLE INSTALACIONES SL.

Domicilio: AVD. SAN IGNACIO DE LOYOLA, 114-BAJO, SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 468/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MARINA BENÉITEZ PRIETO.

Domicilio: C/ LAS LILAS, 6, (VILLABLINO).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL OCHENTA EUROS (1.080,00 €).

Nº: 473/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: ANTONIO ANJOS CORREIA.

Domicilio: C/ PRESILLAS, Nº 10, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 486/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: DECOINSTALACIÓN BIERZO SLL.

Domicilio: C/ SAN CARLOS, 69, COLUMBRIANOS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 502/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: FERGONSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL.

Domicilio: PASEO DE SALAMANCA, Nº 19, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 503/06 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS.

Empresa: FERGONSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL.

Domicilio: PASEO DE SALAMANCA, Nº 19, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.178,80 €).

Nº: 518/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: LA TAURINA, COM. B.

Domicilio: ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 20 - BJ., LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.005,06 €).

Nº: 533/06 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES SLL..

Domicilio: AVD. LA ASUNCIÓN, 7 - 2º D, PONFERRADA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 9 de junio de 2006.

5080

Sanciones

Don Fernando J. Galindo Maño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2006000068	María Yolanda Sacristán Fernández	300,52
I/2006000088	Carlos Alonso Fernández	1850,00
I/2006000089	Asociación Mujeres Leonesas para L Demo	500,00
I/2006000090	Miranda Antolín Catering SL	1100,00
I/2006000099	Tecnocasa 2000 SL	450,00
I/2006000112	A Ver Si Sale SL	1900,00
I/2006000114	David Tejerina Fernández	600,00
I/2006000115	Aferh 2000 SL	1750,00
I/2006000133	Nortel Comunicaciones SL	500,00
I/2006000137	Tecnocasa 2000 SL	450,00
I/2006000138	Treala SL	2200,00
I/2006000139	León Evaristo González Martínez	2000,00
I/2006000140	María Rosario Rodríguez Gutiérrez	1900,00
I/2006000326	Pilar López González	3005,07
Firma (ilegible).		5079

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000

NIG: 24089 1 0007120 /2003

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 935 /2003

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: FLORENTINA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

De: JAVIER MUÑIZ BERNUY.

Contra: MARÍA LUZ BREA GARCÍA, BERNARDINO BREA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS BREA MARTÍNEZ, FÉLIX BREA MARTÍNEZ, ÁNGEL BREA LARANJO, CRISTINA BREA LARANJO, CELIA BREA MARTÍNEZ, FLORENTINO BREA MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR BREA MARTÍNEZ, MARGARITA BREA LARANJO, CONSTRUCCIONES MARCELINO FERNÁNDEZ ANSI, S.L

Procurador: MERCEDES PEREZ FERNÁNDEZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, MERCEDES PEREZ FERNÁNDEZ, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, ILDEFONSO DEL FUEYO ÁLVAREZ.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº200/05

En León, a 29 de julio de 2005.

Vistos en juicio oral y público por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO, registrados bajo el número 935/03, sobre reivindicación de propiedad, en los que han intervenido doña Florentina Rodríguez Gutiérrez, como demandante, representada por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, y asistida por el Letrado Sr. Castro González, contra, Construcciones Marcelino Fernández Ansi, S.L., representada por el Procurador Sr. Del Fueyo Álvarez, y asistida por el Letrado Sr. Martínez Alonso, y contra don José Luis, doña Celia, don Florentino y doña María del Pilar Brea Martínez, y don ÁNGEL, doña Margarita, doña Cristina Brea Laranjo, y don Óscar, doña Celia, don Bernardino Brea García, declarados en rebeldía procesal, y don Félix Brea García y doña María Luz Brea García, representados por la Procuradora Sra. PEREZ FERNÁNDEZ y asistidos por el Letrado Sr. Corral González, se procede a dictar la presente resolución...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, en nombre y representación de doña Florentina Rodríguez Gutiérrez, debo condenar y condeno, de forma solidaria, a los codemandados Construcciones Marcelino Fernández Ansi, S.L., don Félix, don José Luis, doña Celia, don Florentino y doña María del Pilar Brea Martínez, y don Ángel, doña MARGARITA, doña Cristina Brea Laranjo, y don Óscar, doña Celia, don Bernardino Brea García, y doña María Luz Brea García, a que abonen a la parte actora la cantidad que se establezca en ejecución de sentencia, consistente en la valoración del suelo a fecha 29 de julio de 2003, realizada por perito competente y mediante el proceso correspondiente, sobre el solar sito en la calle doña Constanza, nº 10, de León, con el límite máximo de 148.930,39 euros, así como los intereses legales de tal cantidad desde la fecha de la demanda hasta su completo abono por parte de los obligados, y con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse por escrito ante este Juzgado, con expresión de los motivos de la impugnación y designando un domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior resolución ha sido leída y publicada por la Juez Sustituto que la dictó, el día de la fecha de expedición del testimonio. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bernardino Brea y María Luz Brea, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 5 de mayo de 2006-El Secretario (ilegible).

4176

59,20 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

A435C

NIG: 2408910008800/2005

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 702/2005

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BANCO DE CASTILLA S.A

Procurador: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ

Contra: JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CUBILLAS SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROMANA ASTURIANO S.L., RESIMEASTUR, S.L.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, FERNANDO FERNÁNDEZ CIEZA

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 702/2005

que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, SA, representado por la Procuradora doña BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ contra JOSÉ LUIS ÁLVAREZ CUBILLAS SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROMANA ASTURIANO, S.L., RESIMEASTUR, S.L., en reclamación de 11.370,00 euros de principal más otros 3.400,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Finca rústica cereal seco en Castrogonzalo al paraje de Majuelos de 23,50 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1806, libro 71, folio 65, finca 7.054.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 2006, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SAENZ DE MIERA, 6, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.-La finca embargada ha sido valorada en 37.600 euros.

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta número 2133000005070205, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándose adecuadamente.

6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará igualmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

11ª.-En el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 23 de junio de 2006.

El Secretario, José Ramón Albes González.

5456

68,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

13550

NIG: 24089 1 0004871/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 535/2006

Sobre: Otras materias.

De: José Aurelio López Gil, Juan Ignacio López Gil.

Procuradora: María Teresa Díez del Pozo, María Teresa Díez del Pozo

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 535/2006, a instancia de José Aurelio López Gil, Juan Ignacio López Gil, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas: Urbana.- Casa con corral unido, sita en la calle Mayor, número 19, del pueblo de Algadefe de la Vega (León). Tiene una superficie de trescientos dieciséis metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa ciento treinta y seis metros y el resto corral. Linda: frente, calle Mayor; derecha entrando, calle de La Iglesia; izquierda, casa de Claudio Gorgojo; y fondo, Félix Merino y Arsenio Fernández, y que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Eutiquio Fuertes Serrano, herederos de doña María del Carmen Gil Muñoz, herederos de doña Encarnación Fernández Astorga y de don Julián Astorga Fernández, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 19 de junio de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).

5576

28,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 24115 1 0000578/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 93/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Cristina María Neves Jordao, Carlos Neves Jordao.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 93/2006, a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, contra Cristina María Neves Jordao, Carlos Neves Jordao, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca número once.- Vivienda de la planta quinta, letra B, de la casa en Ponferrada, que tiene su entrada por a calle P-tres sin número de gobierno, en la zona de ensanche, al sitio Camino de Navaliegos. Dicha vivienda está situada al frente de la edificación, vista desde la calle P-tres. Ocupa una extensión superficial aproximada de noventa y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, despensa, tres dormitorios, estar-comedor y un balcón terraza a la fachada principal. Linda: Visto el edificio desde la citada calle: Frente, muro que le separa de la calle P-tres; derecha, muro que le separa de propiedad de don Antonio

Nistal Bedia y otros; y fondo, muro que le separa de rellano y caja de escalera, patio de luces y de vivienda posterior de esta misma planta. Tiene como anejo en el sótano la carbonera señalada con el número 5 B. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 210, del libro 362 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.995 del archivo, aparece practicada la inscripción primera, última de dominio vigente de la finca registral número 23.072, hoy en su nuevo número 26.064.

La finca descrita está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 108.300,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14 (24400 Ponferrada), el día 27 de julio de 2006, a las 10.00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º Identificarse de forma suficiente.

2º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2143/0000/06/0093/06, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 20 de junio de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

5454

68,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Molinaseca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de junio de 2006, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Abastecimiento de la calle de la Iglesia en Molinaseca, 2ª Fase", obra incluida en el Plan Remanentes del Programa Operativo Local de 2006. Este proyecto se expone al público en las oficinas municipales por un periodo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Molinaseca, 19 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Alfonso Arias Balboa.

5311

2,00 euros